

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		DE-20190001580635		Fecha de emisión:	05-04-2019
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	08-04-2019
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO CODECOMSA S. A.
RUC:		0790732657001			
Nombre del representante legal:		LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico al representante legal:		cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	
		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:		0994668450 0814362 3843081 0814360 09946682704 0814364301			
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	377570104
Código de la Entidad Financiera:		210358		Nombre de la Entidad Financiera:	
		BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL-0600-CHAMBO-RIOBAMBA-MES		RUC:	0660826030001
Teléfono:		032307415 032307637 032307483			
Persona que autoriza:		M. MANUEL MESIAS IBARRA IEA		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Correo electrónico:		manuel.ibarra@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:		JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	
		jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia:		CHIMBORAZO	
		Calle:		LAS PALMERAS	
		Edificio:		EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	
		Cantón:		RIOBAMBA	
		Número:		S/N	
		Departamento:		JUNIN	
		Teléfono:		032307415 032307637 032307483	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		08:00	
		Responsable de recepción de mercadería:		Rta. Fanny Barriga	
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipule el convenio marco.			
Observación:		MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLÓGICO: CUAN CUAND FACTURAS ASI COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término establecido en el convenio marco, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona autorizada


Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: M. MANUEL MESIAS IBARRA RICA

Nombre: LIDIE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899000078	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: TODA - LAMINA DE LA COCHILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA EFECTUAR LA CORRECCION - COLOR: PARDOS OSCUROS - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA - FORMA DE LA LAMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44 GR - LARGO: 15.4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 95 MM (COCHILLA) - MATERIAL INTERIOR: METALICA REFORZADA - MATERIAL EXTERIOR: PLASTICO - FABRICANTE: AMBU DONGHNE STATIONERY CO., LTD	22	0.4400	0.0000	9.6800	12.0000	10.8400	3094.3593.795.05.00.000.001.530004.0001.000.0000.0000

Subtotal	9.6800
Impuesto al valor agregado (12%)	1.1616
Total	10.8416

Número de Items	22
Flete	0.0000
Total de la Orden	10.8416

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 18:02:27